

-Modif. 23.D):

Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Transferencia	Total presupuesto
132	15100	Gratificaciones policia	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €
920	50000	Fondo de contingencia	50.000,00 €	0,00 €	-50.000,00 €	0,00 €
Total modificación de gastos					0,00 €	

-Modif. 23.E):

Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Transferencia	Total presupuesto
334	63200	Inversión Rep. Edificios Cultura	357.055,55 €	-5.000,00 €	-334.804,50 €	17.251,05 €
334	62500	Inversión Mobiliario Cultura	1.000,00 €	9.000,00 €	-7.251,05 €	2.748,95 €
334	62300	Inversión Inst. Técnicas Y Maq Cultura	10.000,00 €	30.000,00 €	-10.000,00 €	30.000,00 €
Total modificación de gastos					352.055,55 €	

Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Transferencia	Total presupuesto
	75080	Otras subvenciones de capital dga	866.750,32 €	90.000,00 €	-352.055,55 €	604.694,77 €
Total modificación de ingresos					0,00 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcañiz.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2024-4578

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía nº 3529 de 16/12/2024, se ha incoado expediente para la aprobación del Plan de Despliegue I de fibra óptica (Población) en Alcañiz, presentado por Accenture Outsourcing Services S.A., en representación de Telefónica de España S. A., al que se ha emitido informe favorable por el Arquitecto municipal,

por lo que en cumplimiento de la normativa se somete a un periodo de información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el BOP Teruel y Tablón municipal de Edictos, para que puedan presentarse alegaciones por los interesados.

Concluido el trámite de información pública, presentadas las alegaciones e informadas las mismas, el Alcalde aprobará, si procede, definitivamente el Plan de Despliegue.

Una vez aprobado definitivamente se publicará anuncio en el BOP Teruel y sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los interesados.

Alcañiz.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2024-4579

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía nº 3528 de 16/12/2024, se ha incoado expediente para la aprobación del Plan de Despliegue II de fibra óptica en Alcañiz, en entorno no BIC, presentado por Accenture Outsourcing Services S.A., en representación de Telefónica de España S. A., al que se ha emitido informe favorable por el Arquitecto municipal, por lo que en cumplimiento de la normativa se somete a un periodo de información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el BOP Teruel y Tablón municipal de Edictos, para que puedan presentarse alegaciones por los interesados.

Concluido el trámite de información pública, presentadas las alegaciones e informadas las mismas, el Alcalde aprobará, si procede, definitivamente el Plan de Despliegue.

Una vez aprobado definitivamente se publicará anuncio en el BOP Teruel y sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los interesados.

Alcañiz.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2024-4584

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcañiz, por Resolución de Alcaldía núm. 3546, de 16 de Diciembre de 2024, ha acordado convocar las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa para la provisión interina de los puestos de Intervención General y de Tesorería del Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz.- A fecha de firma electrónica.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA Y EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA PLAZA DE INTERVENCIÓN GENERAL Y DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

PRIMERO.- OBJETO

1.1.-La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del proceso selectivo, mediante concurso-oposición y con carácter de urgencia, para la provisión interina de los puestos de Intervención General y de Tesorería, ambos dos, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional e incluidos en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz y de acuerdo con las siguientes características:

Interventor/a:

- Clasificación: puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional Grupo A, subgrupo A1, y dotado con las retribuciones correspondientes a dicha clasificación, con un nivel